San Lorenzo, 23 de noviembre de 2020.-

DICTAMEN INFONA UOC Nº 28/2020.-

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 21890/2020, emite el siguiente dictamen con el objeto de verificar, analizar y acreditar el precio referencial y la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales correspondientes al llamado a CD N° 08/2020 – ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD (ID N° 388070), remitida según memorándum N° 152/2020, presentado por la Secretaría General del INFONA.

En tal sentido, se procedió a analizar y verificar la metodología utilizada para la obtención del precio referencial del llamado mencionado en el párrafo anterior, teniendo en cuenta el citado memorándum, considerando la Resolución DNCP N° 1890/2020; y conforme a los siguientes puntos:

1. ANTECEDENTES:

Según Memorándum DTIC N° 152/2020, presentado por la Secretaría General del INFONA en fecha 20/11/2020, adjunta entre otros la planilla de precios referenciales:

ANEXO II - JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS										
SERVICIO DE COURRIER POR PESO										
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Precio Referencial 1	Precio Referencial 2	Precio Referencial 3	Método Utilizado	Precio Obtenido
1	Hoja de Seguridad tamaño oficio	1	ID 367327	ID 377587	ID 378637	2.550	4.554	3.563	PROMEDIO	3.556
2	Hoja de Seguridad tamaño A4	1	ID 377865	ID 352843	ID 378637	2.685	3.500	3.165	PROMEDIO	3.117

2. METODOLOGIA UTILIZADA:

Conforme se visualiza en la planilla detallada precedentemente se obtuvieron tres precios de tres fuentes y se halló el promedio de los mismos para determinar el precio referencial del presente llamado.

3. FUNDAMENTOS:

Artículo 1° Resolución DNCP N° 1890/2020 "APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES"

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

ANEXO (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N°

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ..." A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia **(promedio**, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

4. JUSTIFICACIÓN:

Según lo presentado en el Memorándum N° 152/2020, se utilizó la metodología del promedio y conforme a la normativa establecida en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el método utilizado se encuentra previsto en la mencionada normativa.

5. CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones; luego de verificar y analizar la metodología establecida, acredita la misma y el precio referencial a ser utilizado en presente llamado.

Es mi dictamen.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SR. ORLANDO RENE AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe de la UOC - INFONA